



RESOLUCIÓN EXENTA N° 2277

SANTIAGO, 1 AGO 2012

VISTOS:

- a) El Programa de Extensión Cultural que se realiza en la Casa de la Cultura Anahuac del Servicio;
- b) La Boleta de Honorario Electrónica N° 10 del 19 de Julio de 2012, perteneciente a don **CARLOS OYARZUN LILLO**, por un monto de \$ 111.111, brutos;
- c) El Memorandum N° 31 de fecha 24 de Julio de 2012, del Sr. Dante Ruiz Molina, Encargado Casa de la Cultura Anahuac, en que solicita iniciar trámite de pago por concepto Recital de Música Andina, realizado en la Casa de la Cultura Anahuac el día 22 de Julio de 2012, con la participación del Conjunto Caña y Bordón y que cuenta con el V° B° del Sr. Mauricio Núñez Rogas, Jefe del Departamento Finanzas;
- d) La Resolución 1600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención de Toma de Razón;
- e) Las facultades y atribuciones contempladas en el D. S N° 891, de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el Artículo N° 13 de la Ley N° 16.582, las Resoluciones N° 11, del 30 de Junio de 1976 y N° 1072, del 03 de Julio de 1980, ambas de la Dirección del SERVIU Metropolitano, el D.S N° 11, del 02 de Marzo de 2012 del Ministerio de Vivienda y urbanismo y la Resolución Exenta N° 17 de fecha 10 de Enero de 2012 del Parque Metropolitano de Santiago.

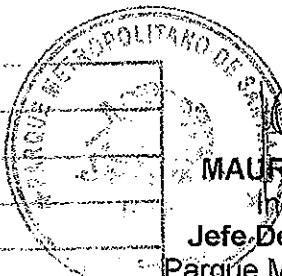
RESUELVO:

- 1° El Departamento de Finanzas pagará a don **CARLOS OYARZUN LILLO**, [REDACTED], hasta la suma de \$ 111.111 (ciento Once mil ciento once pesos), previa retención del 10% de impuesto, según lo indicado en el visto b) de esta resolución, una vez recibida la respectiva orden de pago con la boleta de honorarios correspondiente;
- 2° Impútese el gasto que irroga el cumplimiento de la presente Resolución al Ítem 22.11.999 del presupuesto vigente del Parque Metropolitano de Santiago, aprobado por Ley N° 20.557 de 15 de Diciembre de 2011.
- 3° Publíquese en Gobierno Transparente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DEL DIRECTOR

MONTO	111.111.-
C. COSTO	Dirección
ITEM	22.11.999
ID. SIGFE	18.698.-
FECHA	27/07/2012
REVISOR	[Signature]



MAURICIO NUÑEZ ROGAS
 Ingeniero Comercial
 Jefe Departamento Finanzas
 Parque Metropolitano de Santiago

MMV/MNR/AA/DRM/dm
 DIVISION JURIDICA
 DEPARTAMENTO FINANZAS
 SECCION CONTABILIDAD Y PPTO.
 DISTRIBUCION:

- Departamento Finanzas (c/a); Adm. Finanzas y Operaciones (c/a); División Jurídica; Sección Tesorería (c/a); Sección Contabilidad y Presupuesto (original); Oficina de Partes (c/a); Casa de la Cultura Anahuac (c/a).



*ante
confección
Resolución*



MEMORÁNDUM N° 31

**A : MAURICIO NUÑEZ ROGAS
JEFE DEPARTAMENTO FINANZAS PMS**

**DE : DANTE RUIZ MOLINA
ENCARGADO CASA DE LA CULTURA ANAHUAC PMS**

MAT.: Honorarios Presentación Artística

Santiago, 24 de Julio de 2012.

Envío a usted Boleta de Honorario Electrónica N° 10, perteneciente a don Carlos Oyarzún Lillo, para que tenga bien autorizar trámite de pago por concepto de Recital de Música Andina, realizado en la Casa de la Cultura Anahuac el día 22 de Julio, con la participación del conjunto Caña y Bordón

Saluda atentamente a Ud.,



Dante Ruiz Molina

DANTE RUIZ MOLINA
Encargado
Casa de la Cultura Anahuac

M
MNR/DRM/drm

CARLOS JESUS OYARZUN LILLO

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N° 10

GIRO(S): ACTIVIDADES ARTISTICAS: FUNCIONES DE ARTISTAS,
ACTORES, MUSICOS, CONFE, OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS
PERSONALES N.C.P.

Fecha: 19 de Julio de 2012

Señor(es): PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO
Domicilio: PIO NONO 450 RECOLETA, RECOLETA

Rut: 61809000- 0

Por atención profesional:

CONCIERTO DE MUSICA LATINOAMERICANA TRADICIONAL EN CASA ANAHUAC	111.111
Total Honorarios \$:	111.111
10 % Impto. Retenido:	11.111
Total:	100.000

Fecha / Hora Emisión: 19/07/2012 20:31



134507830001052A2DEF

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

11201207192035



[Handwritten Signature]
CARLOS OYARZUN L.